ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE MARZO DE 2011.

Señores asistentes:
Alcalde:
D. Miguel Angel Blanco Pastor
Concejales:
Dª Mª Amparo Gutiérrez Calzada
D. José Antonio Castrillo Varona
Dª Laura Fernández Araguz
Dª Mª Lidia González Gómez
Dª Mª José García Ramos
D. Pedro Padrones García
D. Vicente Sedano Marcos
Dª Ana Isabel Pazos Revuelta
D. Natalio Pinedo López
D. José Manuel Muñoz García

Secretaria:
Dª Mª Inés Novoa Santos

En Dueñas a nueve de marzo de dos mil once.
Siendo las diecinueve horas treinta minutos.
Previa la oportuna convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria.
Preside el acto el Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Blanco Pastor, y asisten los miembros de la Corporación que se expresan al margen de la presente.
Da fe del acto la Secretaria de la Corporación Dª Mª Inés Novoa Santos.
Abierto el acto público por la Presidencia se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se somete a la consideración de los señores Concejales asistentes el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2011.
Antes de someter el asunto a votación, D. José Antonio Castrillo Varona pide la palabra y manifiesta que en su intervención, durante la sesión del supracitado día, en el Punto de Ruegos y Preguntas, cuando respondió a la pregunta planteada por D. Natalio Pinedo López sobre el motivo de la falta de reposición de una bombilla fundida en la C/ La Balconada, también indicó que el servicio actual del mantenimiento del alumbrado público, es comparable con el que se venía prestando cuando gobernaba el Partido Popular en este Ayuntamiento, y que explicó que ahora sólo cuesta 4.000 euros anuales, mientras que en aquellos años era bastante más elevado, y además se abonaban 400 Euros, por colocación de cestas para instalación de arcos luminosos en navidad, y fiestas mayores, sin repercutir ese gasto a los establecimientos comerciales, entre otros servicios que facturaban aparte.
D. Vicente Sedano Marcos indica que tampoco consta en Acta que cuando se trató ese asunto él informó que en la C/ Castillo ha estado fundida una bombilla durante más de una semana según le había comunicado una vecina de esa vía pública, sin que se hubiera sustituido ésa.
La Corporación la encuentra conforme y por unanimidad se acuerda su aprobación, con las puntualizaciones indicadas anteriormente.

2º.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2011.

Por la Presidencia se da cuenta del Proyecto de Presupuesto General para 2011, que asciende en Ingresos y en Gastos a la cantidad de 4.134.500 Euros, explicando que la presentación de este Proyecto que ha sido dictaminado en la Comisión de Cuentas, intenta ser responsable con el compromiso adquirido de someter a aprobación este Documento contable dentro del primer trimestre del año, de no ser posible en el último mes del ejercicio precedente, resaltando que después de ocho años de Remanente de Tesorería negativo, el cierre de 2010 ha sido positivo.
D. Miguel Angel Blanco Pastor manifiesta que el Proyecto de Presupuesto responde a la realidad, informando que se mantiene el importe de inversión en cuanto a Gastos, aunque hay una ligera desviación respecto a obras, puesto que este año no habrá obras con cargo al Fondo Estatal de Inversión, que era coyuntural en los dos últimos años.
El Regidor Municipal indica que los Ingresos ordinarios presupuestados son un fiel reflejo de la realidad previsible, y en lo referente a Ingresos extraordinarios, se ha optado por la prudencia a la hora de presupuestar los impuestos indirectos, por la incertidumbre económica actual que no es ajena a nadie; al tiempo que apela al apoyo y al trabajo conjunto para lograr que las previsiones presupuestarias de 2011 se cumplan. Insistiendo que aunque este ejercicio es un año electoral, el Presupuesto elaborado es más un documento técnico que político, para que quien resulte vencedor en las próximas

elecciones municipales no sufra menoscabos, fijando como objetivo que la aprobación del próximo Presupuesto se realice a finales del año anterior a aquel que deba resultar de aplicación.

Abierto el turno de intervenciones la Portavoz del Grupo Popular, Dª Mª José García Ramos, manifiesta que el Documento presentado responde a un Presupuesto que tiene que cumplir plazos para dar agilidad a la gestión municipal, en un año electoral, subrayando que le parece bien que haya remanente de tesorería y ahorro neto positivo, aunque se debiera reconocer que esa situación también es consecuencia de la amortización de más de 1.800.000 Euros, realizada durante las legislaturas en que gobernó el Grupo Popular, saldando préstamos suscritos en ejercicios anteriores; achacando a la mala suerte del momento en el que a ella le tocó gobernar, al tener que gestionar el Ayuntamiento directamente la construcción y venta de las veinte viviendas de protección pública que se edificaron, porque la Junta de Castilla y León decidió experimentar con la fórmula de gestión directa por parte de los municipios de la promoción de viviendas de protección oficial; al tiempo que anuncia que para ser congruentes con la postura mantenida, su Grupo se abstendrá en este asunto, porque en dicho Presupuesto se refleja crédito para la inversión relativa a la adquisición del antiguo Colegio Santa Teresa, para destinarlo a Residencia de Mayores, y actualmente todavía no disponen de la documentación precisa para estudiar la viabilidad de esa operación, puntualizando que el PP se siente apartado de este Proyecto.

El Portavoz de IU, D. J. Manuel Muñoz García, expresa que aunque el Presupuesto que se ha dictaminado pueda parecer sólo un documento técnico, lo que refleja es la voluntad de gestionar con firmeza y respeto, para que cualquier Grupo que tome las riendas en las próximas elecciones de mayo, arranque con el rigor y la seriedad como dos valores a destacar, señalando que comparte la idea de que la inversión estrella es la adquisición del antiguo Colegio Santa Teresa, y que está convencido de que ese inmueble servirá para cumplir el fin de ser una residencia de mayores, al considerar que reúne condiciones y puede dar respuesta a las necesidades que tiene esta localidad de que ese Proyecto se haga realidad, puntualizando que si ese deseo se compartiera por todos los miembros del Ayuntamiento sería más fácil llevarlo a cabo.

D. Miguel Angel Blanco, manifiesta que el tema que menos influye en el Presupuesto es la inversión de adquisición de dicho inmueble, así como su destino, porque si se adquiere pasará a ser parte del patrimonio municipal, y si no lo adquiere el Ayuntamiento es previsible que ocurra con ese edificio lo mismo que con el Palacio de los Condes de Buendía, que está en ruina. Reiterando que si la residencia no se hace, asumirá esa responsabilidad como Alcalde, en cambio si se logra ese fin estará tranquilo, porque en su opinión se ha hecho partícipes a todos los grupos políticos de este Ayuntamiento, de la Propuesta. Puntualizando además que ese Proyecto no es un capricho, sino que es un deseo de todos los vecinos, al tiempo que afirma que en su opinión se ha dado cumplida información sobre ese Proyecto, y que incluso estaba programado que antes de esta sesión la Arquitecta Municipal expusiera las posibilidades del inmueble, pero por motivos de salud, dicha empleada no ha podido asistir; reiterando que ese edificio constituirá un activo municipal, con independencia del destino que se le vaya a dar, anunciando que ante la previsible alternancia en el poder, no se puede garantizar que se continúe con el proyecto previsto, aunque ese sería su deseo.

De otra parte, el Regidor Municipal manifiesta que desde 1999, existe un cambio de normativa que impone que las Corporaciones Locales no pueden endeudarse más del 110% de sus recursos, motivo por el que desde entonces se debía de haber contenido el gasto, al igual que se ha ido haciendo desde que el actual equipo de Gobierno tomó las riendas, añadiendo que es un hecho constatable que los proveedores pendientes de pago han disminuido ostensiblemente, defendiendo que esa situación obedece a gestiones realizadas con algunos proveedores, para rebajar los precios; apelando además al apoyo de un Presupuesto que necesariamente será compartido con una nueva Corporación.

Dª Mª José García Ramos, explica que si se desglosaran las cifras se podría constatar que el Préstamo mas fuerte que ha soportado el Ayuntamiento en las últimas legislaturas ha sido el de las Viviendas de Protección Pública, con independencia de las estadísticas, aclarando que cuando ella gobernada este Municipio, también se hicieron esfuerzos en la gestión de pagos con proveedores, y las operaciones que se sometían a aprobación estaban documentadas, reprochando que no se actúe así con la adquisición del referido inmueble, anunciando que como muestra de confianza su Grupo se abstendrá en la aprobación del Proyecto de Presupuesto para el presente ejercicio económico.

Sometido el asunto a votación la Corporación, a la vista del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, por mayoría de seis votos a favor (PSOE-IU) y cinco abstenciones (PP), de los once Concejales presentes, que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

1º.- Aprobar el siguiente Presupuesto General de 2011 del Ayuntamiento, en los términos que a continuación se indica.

PRESUPUESTO 2011

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
CAP. 1. PERSONAL	1.205.434
CAP. 2. BIENES Y SERVICIOS	1.119.430
CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	30.272
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	349.709
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.704.845
OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6. INVERSIONES REALES	1.314.216
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	------
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.314.216
OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	9.000
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	106.439
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	115.439

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**4.134.500**

ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
CAP. 1.IMPUESTOS DIRECTOS	1.183.293
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	175.500
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.074.850
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	537.684
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	167.200
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.138.527
OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6. INVERSIONES REALES	44.000
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	173.546
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	217.546
OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.500
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	776.927
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	778.427

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**4.134.500**

SEGUNDO.- Aprobar asimismo, cuantos documentos integran el expediente del Presupuesto, incluidas las Bases de Ejecución del mismo.

TERCERO.- Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 20 del R.D. 500/90, de 20 de Abril.

CUARTO.- Entender definitivamente aprobado el Presupuesto en caso de no presentarse reclamaciones, en el periodo de exposición pública.

3º.- ADQUISICIÓN INMUEBLE DEL ANTIGUO COLEGIO SANTA TERESA.

De orden de la Presidencia se da cuenta del expediente iniciado, para la adquisición por parte del

Ayuntamiento del antiguo Colegio Santa Teresa de Jesús, así como del preacuerdo al que se ha llegado con los propietarios de ese inmueble, de la localidad, que resultan ser la Diócesis de Palencia y la Compañía Santa Teresa de Jesús, para su compra en la cantidad de 776.926,39 Euros, como ya tiene constancia la Corporación, al haberse acordado su financiación mediante la concertación de un préstamo a largo plazo por el cien por cien de la inversión.

La Portavoz del Grupo Socialista, Dª Amparo Gutiérrez Calzada, explica que estaba prevista una exposición del Proyecto por parte de la Arquitecta Municipal, antes del comienzo de la sesión, pero por ingreso hospitalario de la misma, en la mañana de hoy, no ha podido ser posible.

Abierto el turno de intervenciones la Portavoz del Grupo Popular, Dª Mª José García Ramos pregunta si el destino de ese inmueble va a ser para Residencia de Mayores; respondiendo el Sr. Alcalde que esa es la intención de los Grupos municipales del PSOE y de IU, invitando al Grupo Popular a que se sume a esa propuesta.

La Sra. García Ramos, pregunta si IU conoce algún diseño de cómo van a ser las habitaciones de esa residencia, reprochando que no se cuente con el Grupo Popular para nada; respondiendo el Sr. Alcalde que IU ha tenido conocimiento de los primeros contactos para decidir la gestión del inmueble, y que de los detalles de la distribución no han tenido información ni tan siquiera todos los Concejales del Equipo de Gobierno porque se están abordando ahora, explicando que ese es un tema que está llevando directamente la Concejala de Urbanismo con la Arquitecta Municipal.

La Portavoz Popular manifiesta que es inaudito que se pida la voluntad del PP, cuando se está recibiendo este trato, argumentando que ellos siempre han tenido voluntad, aunque es la primera vez que se encuentran en una situación semejante, que con una inversión de esta envergadura, se tengan que enterar por la prensa que a través del Plan de Convergencia, se concederán 700.000 Euros a Dueñas para una Residencia de la Tercera Edad. De otra parte, indica que aunque lamentan que haya enfermado la Arquitecta Municipal, es reprochable al Equipo de Gobierno que no haya puesto a disposición de todos los Concejales los proyectos o memorias correspondientes, con cuarenta y ocho horas de antelación a la celebración de esta sesión; indicando que ella incluso había sugerido que se solicitara colaboración a los Técnicos de la Junta de Castilla y León, para el estudio de viabilidad del inmueble, ante las dudas sobre la morfología del edificio, para el fin que se pretende porque incumple en cuanto a muros, ventanas, puertas, etc., manifestando preocupación por el hecho de no haberse presentado un estudio, plano, memoria o cualquier otro documento que sirva de base para adoptar un acuerdo.

De otra parte, Dª Mª José García Ramos, manifiesta que últimamente, parece que se han puesto de moda las Comisiones de Hacienda y Plenos extraordinarios, calificando la actuación de incomprensible, al tiempo que pregunta por el motivo de tanta prisa en tratar este tema, cuando el Equipo de Gobierno no les proporciona los datos más fundamentales para poder tomar una decisión; al tiempo que reprocha que se vuelva a someter al Pleno, un punto relacionado con la adquisición del antiguo Colegio Santa Teresa, sin haberse incluido en las carpetas de esas sesiones, ni con veinticuatro horas de antelación los asuntos para su estudio. Recalcando que a la vista de los hechos se deduce que todavía no hay ningún tipo de propuesta, reprochando esa actuación porque demuestra que no se sabe lo que se va a comprar, desconociéndose por parte de su Grupo a qué acuerdos se ha llegado, y qué divisiones del suelo se han planteado, el tipo de obras que hay que realizar para separar la zona que no entra en la venta y en cuanto está valorado el coste y quién correrá con él, puntualizando que tampoco se han incluido los estudios de lo que allí se puede hacer; argumentando que primero se dijo que para residencia de mayores entraban unas setenta plazas, que ahora parece ser que se reducen a cincuenta, también se informó que podría comenzarse por un centro de estancias diurnas, achacando esas manifestaciones al desconocimiento de lo que conlleva la instalación de residencias de esas características.

Por otro lado, la Portavoz Popular, manifiesta que como Diputada Delegada de Asuntos Sociales, al estar familiarizada con la materia, aconsejó en el primer Pleno donde se trató la propuesta de embarcarse en la construcción de una residencia de personas mayores en ese inmueble, que se pidiera información a las Arquitectas de la Consejería de Familia, de la Junta de Castilla y León, para que simplemente con un breve estudio, dijeran si veían viable construir la residencia en ese colegio; añadiendo que los Concejales del PP tienen cientos de dudas, por la morfología del edificio, dado que se trata de una construcción antigua, y que quizás esté protegido, precisando de una gran reforma, que lo hará más complicado, al afectar a ventanas, puertas y espacios que deban modificarse para cumplir con la normativa, con lo que yesos, muros y techos podrían venirse abajo.

Asimismo, la Sra. García Ramos indica que el hecho de que no se haya presentado ningún estudio ni propuesta documentada a la mitad de los miembros de la Corporación, es preocupante, añadiendo que también le inquieta el hecho de que no se quiera poner en el enunciado de este punto

del orden del día que la propuesta es para la compra del antiguo colegio de las teresianas, para destinarlo a la construcción de una Residencia de la Tercera Edad.

De otro parte indica que por la calle, se ha propagado que el Partido Popular se ha abstenido en los puntos tratados relacionados con este tema, como si no les importara la implantación de una residencia de mayores, lamentando que no se difunda que el Grupo Popular ha pedido que se ese asunto se quedara sobre la mesa hasta que se contara con la información necesaria; explicando la Edil Popular que esa postura no se adopta por comodidad, sino que obedece a la legítima demanda del derecho a estar informados para poder tomar una decisión, reclamando el respeto debido como Grupo; explicando que cuando gobernaba el PP en el año 2007, con la planificación del campo de golf y la urbanización de la Harinera, se propuso la cesión de un terreno en C/ San Antón, hoy C/ Balconada, para destinarlo a esa finalidad, lamentando que aquel proyecto fracasara debido a las mentiras que se lanzaron; añadiendo que en los Presupuestos del 2010 fueron los Concejales del PP, quienes pidieron que se incluyesen tres partidas presupuestarias, entre ellas una para Residencia de Mayores, otra para Viviendas de Protección y otra para eliminación de Barreras arquitectónicas; resaltando que durante los años que gobernaron en Dueñas, demostraron su compromiso social, optimizando la atención tanto de los Mayores, con la Mejora del Centro de Día; como de los Jóvenes, dotando un Centro de Jóvenes y un Cibercentro; o a nivel general, con la obra de ampliación del Consultorio y personal para atención del mismo, consiguiendo el servicio de Pediatría.

La Portavoz Popular recalca que entre sus objetivos siguen compartiendo la idea de una Residencia, aunque con una actuación transparente y responsable, y con la construcción que más beneficie y resulte más gratificante a todos los mayores que puedan estar ingresados. Añadiendo que de todos es conocido que actualmente una vez reconocido el Grado de Dependencia de una persona mayor, es ésta o su familia quien decide si llevarlo a una Residencia, o hacerse cargo directamente de su cuidado, por lo que la mayoría de ancianos que entran hoy en día en las Residencias, tienen reconocida una Dependencia del Grado I o II y para ellos se necesitan edificios completamente adaptados para atender su grado de discapacidad, con mucha luz, y a poder ser con buenas galerías y jardines.

Dª Mª José García Ramos hace hincapié en los siguientes aspectos:

- El Partido Popular quiere que se construya una Residencia de Mayores con todas las garantías, y para ello necesitan la transparencia necesaria, que les permita entender que se puede apoyar el proyecto sin dudas ni reticencias.

- No quieren ser responsables de las improvisaciones, y de que este proyecto se quede en el aire por falta de previsión.

- Por ello solicitan, que el asunto se quede sobre la mesa, hasta que lo tres grupos políticos puedan estudiar en conjunto el proyecto.

- Como Grupo de Oposición que representa a un número muy importante de vecinos, los Concejales del Partido Popular reiteran su apoyo a la construcción de una residencia, manifestando que siempre la han querido, y han hecho constar su compromiso y apoyo a la construcción de la misma en estos últimos Plenos, exigiendo siempre que se demuestre su viabilidad y la calidad de la atención que se deba prestar, basada en una construcción que asegure el bienestar de los mayores; expresando que ese interés y preocupación por la Residencia de mayores lo demuestran los siguientes datos:

    - Solicitud a la Junta para que nos cediera la Parcela del antiguo vivero de Dueñas, situado en Zacatin, en el año 2002, y la cesión del mismo para ese fin de la Consejería de Economía y Hacienda de Castilla y León.

    - Pliego de condiciones para vender dicho terreno a una empresa para destinarlo a residencia de mayores, comprometiéndose a dotar 150 plazas, a contratar con preferencia a trabajadores de Dueñas y a bonificar el importe de Plazas para los mayores de Dueñas. Esta Empresa mantuvo varias reuniones a las que asistieron miembros de los tres partidos políticos, para asegurar la transparencia. La empresa expuso anteproyecto, presupuesto... , actuaciones que solo consiguieron descalificaciones y sospechas por los grupos de la oposición. Incluso PSOE-IU, llegaron a poner un recurso de reposición en contra del Pliego de Condiciones, asegurando que, a ese precio, se les regalaba el terrero, cuando por su condición social, se les vendía al mismo precio en el que nosotros

habíamos pagado por los terrenos para construir el puente del polígono. Criticando que PSOE e IU se dedicaran entonces a descalificar, no se presentaran ni en la apertura de Plicas, ni participaran en la Comisión de Hacienda, demostrando que no les interesaba nada más que tirar el proyecto. También aludían a que era una empresa privada, que sólo quería ganar dinero. Mientras que ahora, este Ayuntamiento pretende gastar y endeudarse "hasta las cejas", para que la gestión sea un éxito; preguntando si el Ayuntamiento pagará parte de las plazas como ocurre con el servicio de guardería.

D. Miguel Angel Blanco Pastor responde que el Ayuntamiento en su momento, pagará lo que le corresponda según la Ley de Dependencia, aprobada por el PSOE.

La Sra. García Ramos replica que la Ley de Dependencia no la ha puesto en marcha el PSOE, porque en esta materia hay que remontarse al Pacto de Toledo, en el que participaron todos los Grupos Políticos.

El Regidor Municipal responde lo siguiente a las intervenciones de la Portavoz Popular:

- El Plan de Convergencia de 2011, exige para que el Ayuntamiento pueda recibir los fondos previstos para destinarlos a la construcción de una residencia de mayores, que se disponga de un inmueble para que la obra se pueda ejecutar.
- La calificación urbanística de la parcela no es un dato que se pueda improvisar, sino que está y ha estado a disposición de quien lo quiera consultar, desde la primera vez que se trató este asunto.
- El Proyecto se facilitará en el momento preciso, y cuanto antes, una vez que se disponga del inmueble.
- Pregunta si el día que se derribó el actual Centro de Día, el PP informó o dio participación alguna al resto de grupos políticos del Ayuntamiento, criticando el reproche de la Portavoz Popular de falta información.
- El inmueble se va a adquirir, porque el Ayuntamiento tiene garantizada su financiación a través de un préstamo para la compra, y además el Plan de Convergencia contempla una subvención para construcción de una Residencia de Mayores en la localidad.

El Portavoz de IU, D. J. Manuel Muñoz García, declara que en el Pleno de noviembre de 2010, se puso de manifiesto la voluntad unánime de que se instalara una Residencia de Mayores, en el inmueble del antiguo Colegio Santa Teresa, cuando se expuso ante la Corporación esa posibilidad, para sondear las intenciones de los distintos Grupos Políticos, lamentando que ahora esa voluntad ya no sea unánime. Recordando que en su momento, otro proyecto importante para el Municipio fue el desarrollo del Polígono Industrial Municipal, y que éste se sacó adelante con la voluntad de todos los Grupos Políticos de entonces, argumentando que para sacar adelante la Residencia de Mayores, también debieran aunarse voluntades, tanto de esta Corporación como de las venideras, al tratarse de una inversión que implica un gasto importante, que comienza con la adquisición del inmueble, y se espera que reporte un beneficio a la Comunidad, aunque el pasado mes de enero en el Pleno que se celebró para hacer ese Proyecto "de todos", el PP ya se desmarcó.

La Portavoz del PSOE, Dª Amparo Gutiérrez Calzada, manifiesta que desde el absoluto respeto a todos, el trabajo de campo lo ha hecho la Arquitecta Municipal, y ella mísma como Concejala de Urbanismo, explicando que en cuanto se disponga de las distribuciones necesarias de las distintas dependencias que marca la ley se facilitará la información a todos los miembros de la Corporación, lo cual considera que no debe considerarse un obstáculo para la adquisición del inmueble.

La Portavoz Popular reprocha que se vaya diciendo que "pese a quien pese se va sacar este tema", y que desde el inicio de las negociaciones en noviembre hasta la conclusión de las mismas, no se les haya invitado a participar, tachando la actuación de falta de respeto hacia su Partido, argumentando que cuando ella gobernaba si un grupo de Concejales pedían que un asunto se dejara sobre la mesa, se accedía a esa petición, reiterando que el Grupo Popular siempre ha querido y sigue queriendo que haya una Residencia para Mayores en la localidad, pero justifica su postura en que les falta documentación para adoptar una decisión.

El Sr. Alcalde indica que el tiempo apremia por el motivo que se ha explicado, por lo cual hay que adoptar el acuerdo, aunque no tiene inconveniente en someter a votación la propuesta de que el asunto quede sobre la Mesa.

Sometido a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la Mesa, ésta se desestima por mayoría de cinco votos a favor (PP) y seis votos en contra (PSOE-IU).

Concluido el debate del asunto, y

RESULTANDO que se considera de máximo interés para este Ayuntamiento, la adquisición del antiguo Colegio Santa Teresa, inmueble en desuso actualmente, sito en Plaza Santa Teresa nº 6 de Dueñas (Palencia), propiedad de DIÓCESIS DE PALENCIA y COMPAÑÍA DE SANTA TERESA DE JESÚS, para destinarlo a la puesta en marcha de una Residencia de Personas Mayores, en el

municipio, al considerar que el inmueble es idóneo para cumplir el fin social planteado, por sus características y ubicación dentro del casco urbano de la localidad, una vez efectuadas las obras de adaptación necesarias.

CONSIDERANDO que el artículo 25.2.K) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 20.1.n) de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León faculta a los Municipios para ejercer competencias en materia de servicios sociales, constituyendo las residencias de personas mayores una iniciativa para llevar a efecto esa prestación, por los motivos expuestos en el expediente administrativo.

RESULTANDO que la parcela que se pretende adquirir tiene una calificación y clasificación urbanística como suelo urbano, y el uso permitido según el planeamiento es de equipamiento.

RESULTANDO que este Ayuntamiento tiene consignación presupuestaria para la adquisición del referido inmueble con cargo a la partida 3.621.02 del Presupuesto del ejercicio 2011.

CONSIDERANDO que se trata de un contrato excluido expresamente del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Públicos, de conformidad con el artículo 4.1.p) del mismo cuerpo normativo, el procedimiento para la adquisición de un bien inmueble por parte de las entidades locales se regirá por la legislación patrimonial.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y en el artículo 116 Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO que según lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local la competencia para aprobar esta operación le corresponde al Pleno, al superar su cuantía el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, según certificación de la Intervención del Ayuntamiento.

VISTO el informe de Secretaría y de Intervención, así como el informe de la Arquitecto municipal describiendo y valorando el inmueble a adquirir.

La Corporación, por mayoría de seis votos a favor (PSOE-IU) y cinco abstenciones (PP), de los once miembros presentes, que de hecho y de derecho la integran, ACUERDA:

PRIMERO.- Adquirir las fincas que a continuación se detallan, para destinarlas a residencia de personas mayores, al precio de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (776.926,39 €); cantidad que se repartirá entre las partes vendedoras del siguiente modo: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (284.287,99 €) para la Compañía de Santa Teresa de Jesús y CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (492.638,40 e) para la Diócesis de Palencia, más los impuestos correspondientes:

I.- Finca urbana de la que es propietaria la Diócesis de Palencia, por posesión inmemorial, sita en la Plaza Santa Teresa nº 6, de Dueñas (Palencia), con dos plantas, identificadas con las referencias catastrales 1676808UM7317N0001MW y 1676808UM7317N0004ET e inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2, de Palencia, en el Tomo 2784, Libro 239, Folio 63, Finca 19987.

II.- Finca urbana de la que es propietaria la Compañía de Santa Teresa de Jesús, sita en la Plaza Santa Teresa nº 6 A, de Dueñas (Palencia), identificada con la referencia catastral 1676823UM7317N0001SW e inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2, de Palencia, en el Tomo 2.274, Libro 195, Folio 153, Finca 15.703.

SEGUNDO.- La compraventa surtirá efectos con las siguientes cláusulas convenidas por las partes:

1ª.- Expresamente se reconoce que parte de la planta primera de la finca que adquiere el Ayuntamiento de Dueñas está superpuesta en el templo de Santiago, propiedad de la Diócesis de Palencia, finca registral 19.820. La zona del templo sobre la que está superpuesta o “monta” la propiedad transmitida es la ocupada por la sacristía, en un espacio de 32,30 metros cuadrados, y el mismo forma parte, a todos los efectos jurídicos, del Templo, teniendo sus propios suministros de abastecimiento y saneamiento de agua, electricidad y gas, reflejado con el Nº 1 en el plano que obra en el expediente.

2ª.- La salida de la chimenea de la calefacción del Templo de Santiago, contiguo al edificio objeto de esta venta y de la sacristía antes referida, se hará por el patio interior del inmueble que se transmite al Ayuntamiento de Dueñas, reflejado con el Nº 2 en el plano que obra en el expediente. El Ayuntamiento de Dueñas, nuevo propietario de dicho inmueble, o quien sea propietario en el futuro, concede, de forma permanente y vitalicia, esta servidumbre.

3ª.- Mientras el inmueble, propiedad del Ayuntamiento, sea residencia para personas mayores, la Diócesis de Palencia concede una servidumbre de paso al Templo de Santiago, de su propiedad, por la puerta situada hacia la mitad del muro izquierdo del mismo, para la asistencia de los residentes que lo deseen a los actos litúrgicos. Dicha puerta tendrá dos cerraduras, una a disposición de la dirección de la Residencia y otra a disposición del párroco, a fin de abrir cuando el párroco lo considere preciso y, al mismo tiempo, salvaguardar la seguridad debida del Templo, reflejado con el Nº 3 en el plano que obra en el expediente.

4ª.- La puerta que da acceso al coro del Templo desde el primer piso del edificio que se trasmite al Ayuntamiento quedará suprimida, con cargo al Ayuntamiento, reflejado con el Nº 4 en el plano que obra en el expediente.

5ª.- La entrada al Templo, una vez efectuada la división correspondiente y ejecutada la venta, se realizará por la Puerta Principal de la Plaza Santa Teresa Nº 7, señalada en el plano que obra en el expediente con el Nº 5 A, o bien por la puerta que hoy da acceso al edificio, ubicada en la Plaza Santa Teresa Nº 6, y señalada en dicho plano con el Nº 5 B, que como se ha indicado en la cláusula primera quedará reservada para la Diócesis de Palencia.

6ª.- El Ayuntamiento de Dueñas o los futuros dueños que pudiera tener el inmueble objeto de la presente venta respetarán en todo momento los muros del Templo, sin que puedan hacer uso de los mismos bajo ningún concepto, reflejado con el Nº 6, en el plano que obra en el expediente.

7ª.- Siempre que sea necesario realizar obras en la cubierta o en los muros del Templo, el Ayuntamiento o quien sea propietario del inmueble permitirá colocar en el patio interior la instalación de los medios necesarios para ejecutar las obras a realizar, con el único requisito de notificárselo fehacientemente con veinticuatro horas de antelación al inicio de las obras, reflejado con el Nº 7, en el plano que obra en el expediente.

8ª.- El Ayuntamiento autoriza el vertido de las aguas procedentes de las cubiertas del Templo sobre el inmueble que se trasmite, reflejado con el Nº 8 en el plano que obra en el expediente.

9ª.- La puerta situada en la parte delantera del muro izquierdo del Templo, mirando al altar, quedará tapiada por la parte del inmueble vendido al Ayuntamiento y cerrada o tapiada por la parte interior del Templo. Asimismo, la ventana situada en la parte superior delantera del referido muro izquierdo del Templo quedará tapiada, con cargo al Ayuntamiento, reflejado con el Nº 9, en el plano que obra en el expediente.

10ª.-Se mantendrá la servidumbre de luces a través de la ventana situada en la parte superior izquierda del muro posterior del Templo, con el exclusivo fin de obtener luz desde la misma sin que ello constituya la posibilidad de obtener vistas, reflejado con el Nº 10 en el plano que obra en el expediente.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 3.621.02 del Presupuesto General del ejercicio 2011.

CUARTO.- Autorizar a la Alcaldía para que proceda a la formalización del contrato de compraventa y su elevación a escritura pública.

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose por mí la Secretaria la presente acta que, con las formalidades reglamentarias queda redactada, de todo lo cual, doy fe,